ANEXO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

APLICABLE A LA LICITACIÓN PRIVADA N° 12/26

Conf. art. 25 inc. c) del Régimen de Contrataciones para el Sector Público (Decreto Delegado 1023/01), arts. 14° y cctes. del Reglamento de Compras y Contrataciones UNAHUR, sus complementarias y modificatorias.

DATOS DEL PROCESO:

Identificación del proceso: LPR N° 12/2026

Objeto de la contratación: ADQUISICIÓN DE SIMULADORES DE PERSONAS.

Modalidad: Sin Modalidad (art. 26, inc. h, del Reg. De Compras y Contrataciones).

Expediente: Nº 634/26

CIERRE DE LA CONVOCATORIA: 17/11/2026 a las 10hs.

Fecha de apertura: 17/11/2026 a las 12:30hs.

***Recepción de ofertas**:*

El instructivo para la obtención del HASH se encuentra en Anexo III del presente pliego.

Etapa 1: Recepción de código de encriptación (HASH) **HASTA el 17/11/2026 a las 10:00hs.** al correo electrónico presentaciones.ofertas@unahur.edu.ar con el siguiente asunto: "LPR 12/26 – RAZÓN SOCIAL (persona humana o jurídica) – HASH".

Etapa 2: Recepción de archivo correspondiente al HASH previamente enviado, **DESDE las 10:00hs hasta las 12:00hs del 17/11/2026** a la casilla de correo electrónico presentaciones.ofertas@unahur.edu.ar con el Asunto: "LPR 12/26 – RAZÓN SOCIAL (persona humana o jurídica) – PDF"

Consultas: hasta el 16/11/2026 a las 12:00hs.

Acto de apertura: Se realizará a través de la aplicación Google Meet

Día y Hora: 17 de noviembre de 2026 12:30 Buenos Aires

Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/ojx-rcdz-xqr

NORMATIVA APLICABLE: La presente contratación se regirá por las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/01 y del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Hurlingham (texto ordenado aprobado por Resolución CS N° 319/25), sus normas complementarias y modificatorias, conforme lo establecido en el artículo 1° del citado Reglamento. Las disposiciones de dicho Reglamento constituyen las cláusulas generales aplicables a la presente contratación, revistiendo el carácter de Pliego de Bases y Condiciones Generales. El mismo se encuentra disponible para su consulta en la página web de esta Universidad, www.unahur.edu.ar. **Se recomienda expresamente la lectura de dicha reglamentación.** La presentación de ofertas implica el pleno conocimiento de su contenido y de las condiciones que rigen el presente llamado, conforme lo previsto en el artículo 49 del Reglamento de Compras y Contrataciones.

PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES

PRIMERA. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. El presente proceso tiene como objeto la ADQUISICIÓN DE SIMULADORES DE PERSONAS; debiendo ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

SEGUNDA. PLAZOS. Conforme lo previsto en el art. 4° del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Universidad, todos los plazos se computarán en días hábiles administrativos, salvo que expresamente se determine uno diferente.

TERCERA. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. Los oferentes deberán realizar la presentación de su oferta al mail presentaciones.ofertas@unahur.edu.ar (integrada por la documentación detallada en la cláusula siguiente) en **UN (1)** archivo de formato PDF (**a no ser que el tamaño del archivo supere el límite para sellado de 25MB**), el cual deberá estar sellado mediante la herramienta Sello de Tiempo de Blockchain Federal Argentina (BFA) a través de la página https://bfa.ar/ .

El código que se obtiene al procesar el archivo a través de dicha web, se denomina HASH (método criptográfico para encriptar archivos). Adjunto como Anexo III del presente pliego se encuentra el instructivo para la obtención del HASH.

La oferta se presentará en dos etapas:

- Etapa 1: Recepción del HASH generado en BFA. El mismo se deberá enviar al correo electrónico presentaciones.ofertas@unahur.edu.ar con el asunto "LPR 12/26 - RAZÓN SOCIAL (persona humana o jurídica) – HASH"
- Etapa 2: Recepción de archivos PDF de las ofertas (que han sido previamente sellados en BFA) al correo electrónico presentaciones.ofertas@unahur.edu.ar con el asunto "LPR 12/26 – RAZÓN SOCIAL (persona humana o jurídica) – PDF".

Los días y horarios establecidos para cada una de estas etapas son los que se detallan al principio del presente pliego.

La aplicación de la presente cláusula se da en conformidad con lo establecido en el artículo N°48 del Reglamento de Compras y Contrataciones

CUARTA. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA.

Además de lo establecido en el presente pliego, la oferta deberá estar integrada por:

1) Planilla de Cotización (Anexo II) debidamente completada y suscripta (firmada) en cada una de sus hojas, por el titular de la empresa oferente o su representante con las constancias que acrediten su capacidad para obligarla.

2) Formulario de REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD (art. 111 del Reg.) el cual integra este Pliego como Anexo I.

3) En caso de corresponder y a fin de acreditar personería jurídica, copia del contrato o estatuto de la sociedad, actualizado. De ser persona física, adjuntar copia del DNI.

4) Documentación que acredite la personería del representante legal y/o apoderado que efectúa la oferta.

5) Estados contables al cierre del último ejercicio, suscripto por Contador Público dictaminante, confeccionado de conformidad con la normativa aplicable, en los que consten las correspondientes certificaciones del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

6) Constancia de inscripción en la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) (CUIT).

7) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, conforme las formas admitidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Universidad (Título III, Capítulo único).

8) Para cada renglón cotizado, el oferente deberá indicar la marca y el modelo del producto ofrecido y acompañar su ficha técnica o documentación descriptiva que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones exigidas. La documentación deberá identificar claramente el renglón al que corresponde.

QUINTA. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. La renovación será acordada expresamente.

SEXTA. GARANTÍAS.

1- **MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.** Aquellas ofertas cuyo monto total final por todo concepto supere los PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($5.250.000.-) deberán constituir garantía de mantenimiento de oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta, calculada sobre el mayor monto propuesto en caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, conforme el artículo 76 inciso a) del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad (t.o. RCS N° 319/25).

2- **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** Aquellos oferentes a los que se les adjudique un monto que supere los PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($5.250.000.-), deberán constituir garantía de cumplimiento de contrato por el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato, conforme el artículo 76 inciso b) del Reglamento, dentro del plazo de OCHO (8) días de recibida la orden de compra, conforme el artículo 75 del Reglamento.

3- **CONTRAGARANTÍA.** En caso de solicitar el anticipo financiero determinado en la Cláusula Décimo Cuarta, se deberá constituir una contragarantía equivalente a los montos que se reciban en concepto de anticipo, conforme el artículo 76 inciso c) del Reglamento.

4- **FORMAS DE LAS GARANTÍAS.** Las garantías podrán constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 77 del Reglamento de Compras y Contrataciones de la

UNAHUR (t.o. RCS N° 319/25), a opción del oferente y/o adjudicatario. Los pagarés certificados notarialmente a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, solo serán admitidos cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS QUINIENTOS MIL ($ 500.000.-), conforme el inciso f) del citado artículo.

SÉPTIMA. MONEDA DE COTIZACIÓN. La cotización deberá ser en Moneda Nacional (pesos argentinos).

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Los precios cotizados deberán ser finales e incluir todos los impuestos, embalaje, flete, acarreo y descarga en el domicilio de entrega establecido en el presente pliego. Dichos conceptos estarán a cargo del adjudicatario y no darán lugar al reconocimiento de cargos adicionales.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, se tendrá en cuenta el precio unitario. Asimismo, si hubiera diferencias entre lo informado en letras y lo expresado en números, primará el monto ofrecido en letras.

Los precios pueden estar expresados solamente hasta con dos decimales.

OCTAVA. CANALES DE COMUNICACIÓN. Las comunicaciones oficiales en el marco de la presente contratación se realizarán a través de la casilla de correo electrónico comprasycontrataciones@unahur.edu.ar.

Dichas comunicaciones serán remitidas al correo informado por el oferente en el Registro de Proveedores.

La casilla presentaciones.ofertas@unahur.edu.ar es de uso **exclusivo** para la recepción de las ofertas. No se recibirán ni responderán consultas enviadas a la misma.

NOVENA. EVALUACIÓN DE OFERTAS (conforme el capítulo VI del Reg.). Las ofertas serán evaluadas por una Comisión Evaluadora designada a tales efectos, conforme a lo establecido en los artículos 58 a 71 del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad. Dicha Comisión analizará la documentación presentada y evaluará las Ofertas, considerándose:

a) El cumplimiento de los aspectos formales, requisitos legales e impositivos exigibles al oferente por normativas Nacionales/Provinciales y por el citado Reglamento.

b) Especificaciones técnicas exigidas en el Pliego respectivo.

c) La oferta económica.

La Comisión Evaluadora, por sí o a través de la Dirección de Compras y Contrataciones, intimará a los oferentes a subsanar los errores u omisiones formales subsanables, otorgando un plazo suficiente que se indicará expresamente en el requerimiento, conforme al artículo 64 del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad. La subsanación deberá referirse a documentación o circunstancias preexistentes a la presentación de la oferta y no podrá alterar su

sustancia, mejorarla ni otorgar ventajas respecto de los demás oferentes. Este criterio se aplicará de manera igualitaria, dejándose constancia de los requerimientos efectuados, las respuestas recibidas y su evaluación.

DÉCIMA. COMPATIBILIDAD DE LOS REPUESTOS. Los bienes correspondientes a los renglones 9, 10 y 11, deberán ser compatibles con los simuladores de RCP modelo Practi-Man Basic que posee la Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 31, inciso f), del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNAHUR, texto ordenado aprobado por Resolución CS N° 319/25.
Los oferentes deberán identificar la marca, el modelo y el código de los repuestos ofrecidos y acompañar documentación técnica que permita verificar su compatibilidad. Se admitirán repuestos originales o de otras marcas, siempre que se acredite su compatibilidad y se garantice el correcto funcionamiento de los simuladores.

DÉCIMO PRIMERA. MUESTRAS. Durante la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora, por sí o a través de la Dirección de Compras y Contrataciones, podrá requerir la presentación de una muestra de los productos ofrecidos cuando resulte necesario verificar sus características, calidad, funcionalidad o compatibilidad.
El requerimiento se notificará al correo electrónico constituido por el oferente e indicará los renglones involucrados, la cantidad de muestras, las verificaciones a realizar y el lugar, día y horario de presentación, otorgando un plazo razonable según las características de los bienes. Se aplicarán iguales condiciones a los oferentes que se encuentren en situaciones equivalentes.
Las muestras deberán corresponder a la marca y modelo cotizados, identificarse con la razón social, el número de procedimiento y el renglón correspondiente, y entregarse sin cargo para la Universidad. Los gastos de traslado, entrega y retiro estarán a cargo del oferente. Su presentación no podrá utilizarse para modificar o mejorar la oferta.
La falta de presentación dentro del plazo fijado dará lugar a la desestimación de la oferta en los renglones afectados, conforme al artículo 63, inciso c), del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNAHUR.
Las verificaciones y sus resultados quedarán documentados en las actuaciones. Finalizada su utilización, se notificará a los oferentes para coordinar el retiro de las muestras. Su recepción no implicará aceptación de la oferta ni compromiso de adjudicación.

DÉCIMO SEGUNDA. ADJUDICACIÓN. (Conforme art. 71 del Reg.). Se realizará por renglón.
Habiéndose determinado las ofertas que efectivamente cumplen con los aspectos formales, requisitos legales y/o técnicos exigidos en los documentos de la convocatoria, se procederá a ADJUDICAR el proceso a la oferta que resulte más conveniente para esta Universidad, teniendo en cuenta el precio, la calidad e idoneidad de la oferta. Todo ello de conformidad con el art. 15, ss. y cctes. del Decreto Delegado N° 1023/01 y los arts. 58, 71, ss. y cctes. del Reglamento de Compras

y Contrataciones de la Universidad. La adjudicación se hará a través del acto administrativo correspondiente y se perfeccionará mediante Orden de Compra de la Universidad.

DÉCIMO TERCERA. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. Vencido el plazo de impugnación al DICTAMEN DE EVALUACIÓN se estará en condiciones de ADJUDICAR los renglones del proceso mediante un acto administrativo de la Autoridad correspondiente. La adjudicación se comunicará por correo electrónico, conforme inc. f) del art. 9° del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Universidad. Dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la adjudicación se notificará la Orden de Compra a quien resulte Adjudicatario/a quien, a su vez, deberá dar conformidad a la misma.

DÉCIMO CUARTA. ANTICIPO FINANCIERO. La Universidad otorgará a pedido del adjudicatario un anticipo financiero equivalente hasta el TREINTA PORCIENTO (30%) del monto total de la Orden de Compra, el que será reintegrado por el adjudicatario mediante el descuento que se practicará al finalizar el cumplimiento de dicha Orden de Compra. El CIEN POR CIENTO (100%) del mencionado anticipo será garantizado conforme las formas admitidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Universidad (Título III, Capítulo único).
Una vez emitida la Orden de Compra, se podrá solicitar el anticipo mediante nota ante la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, adjuntando a la misma la factura y una póliza de seguro de caución en concepto de contragarantía, que cubra el monto total facturado.

DÉCIMO QUINTA. ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE CONTRATO. Los bienes deberán entregarse dentro de los SESENTA (60) días corridos siguientes a la notificación de la Orden de Compra.
El/la Adjudicatario/a deberá contactarse con la COMISIÓN DE RECEPCIÓN al correo electrónico: comisionderecepcion@unahur.edu.ar, al menos con 48hs de anticipación, para acordar día y horario de entrega de los bienes y, con el fin de obtener el certificado correspondiente para la presentación de la factura. Podrán efectuarse entregas parciales dentro del plazo determinado.
La entrega de los bienes deberá realizarse con la descarga incluida en el lugar indicado. **El/La adjudicatario/a será el encargado de la descarga de los mismos.**

DÉCIMO SEXTA. DOMICILIO DE ENTREGA. En la Sede de Suministros en Pedro Martínez 46, Villa Tesei - Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

DÉCIMO SÉPTIMA. DOCUMENTACIÓN PARA EL PAGO. El plazo para el pago de las facturas será dentro de los TREINTA (30) días corridos desde la presentación completa de la factura y documentación exigida, previa recepción definitiva del/de los renglón/es facturado/s.

La factura deberá estar acompañada del certificado que emita la Comisión de Recepción al verificar el cumplimiento de la entrega. Se abonarán renglones, cuya entrega haya sido completa.

DÉCIMO OCTAVA. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. El trámite y pago de la factura será de acuerdo a los términos del artículo N° 89 del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad.

La UNAHUR reviste el carácter de EXENTA en el Impuesto del Valor Agregado (I.V.A.) y en los Impuestos a los Ingresos Brutos (II.BB). Para la emisión de las facturas se deberá observar lo establecido por la normativa vigente de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), en caso de corresponder.

Dado que la UNAHUR es agente de retención del I.V.A, del Impuesto a las Ganancias como de cargas sociales patronales, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones, deberán presentar documentación que acredite tal situación junto con la factura, de lo contrario la UNAHUR procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos.

La condición de pago será a partir de la emisión de la recepción definitiva que se dará previa verificación del cumplimiento total de las obligaciones del/de la Adjudicatario/a, y siempre que se acreditara la presentación de la documentación detallada en el artículo anterior, presente y siguiente. Las facturas se cancelarán por transferencia bancaria.

DÉCIMO NOVENA. PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS. La factura deberá emitirse a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM (CUIT 30-71498278-4) y presentarse por correo electrónico a la casilla facturas@unahur.edu.ar munida de los remitos de entrega firmado por el personal autorizado por la UNAHUR y el Certificado de Recepción Definitiva emitido por la Comisión de Recepción, la Orden de Compra firmada por el representante legal/apoderado y las Declaraciones Impositivas y de CBU.

La omisión de presentar alguna de la documentación requerida, impedirá la liquidación de la factura presentada, y su gestión quedará aplazada hasta su presentación completa en debida forma.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

APLICABLE A LA LICITACIÓN PRIVADA N° 12/26

Renglón	Descripción	Cantidad
1	**COLUMNA VERTEBRAL ARTICULADA.** Completa, flexible, con soporte. Escala 1:1. Deberá incluir: placa occipital, arterias vertebrales, salidas de raíces nerviosas, hernia de disco, pelvis y articulaciones coxofemorales.	2
2	**ARTICULACIÓN DE CADERA DE 7 PIEZAS.** Con músculos individuales, cuyos orígenes e inserciones musculares en el fémur y el ilíaco sean desmontables.	2
3	**ARTICULACIÓN DE CODO DE 8 PIEZAS.** Con músculos individuales, cuyos orígenes e inserciones musculares sean desmontables.	2
4	**ENTRENADOR DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR (COLOCACIÓN DE DIU).** Educador para planificación familiar (DIU). Simulador de "escritorio" que permita la demostración de la introducción y la extracción de dispositivos DIU, diafragmas y esponjas anticonceptivas. Además, que permita practicar técnicas de examinación a dos manos y demostrar las posiciones normales y anormales del útero. Que la vulva esté fabricada con vinilo ultra suave para otorgarle flexibilidad y realismo. Que cuente con útero en anteversión con la parte superior despejada para ilustrar la posición correcta del DIU, un útero para ilustrar una anteversión normal, cérvix que se adjunte al útero suspendido dentro de la cavidad pélvica y cobertor de estómago de plástico suave. Deberá incluir bolso de transporte y manual de instrucciones.	10
5	**MODELO DE ÚTERO PARA COLOCACIÓN DE DIU.** Que permita a los participantes visualizar la correcta colocación y extracción del DIU. Características: sección coronal de útero, ovarios y fimbrias. Útero cubierto por una ventana clara de plástico para una visualización sencilla de la colocación correcta del DIU.	10
6	**SIMULADOR DE IMPLANTE ANTICONCEPTIVO SUBCUTÁNEO.**	10
7	**MODELO DE ESQUELETO HUMANO, TAMAÑO NATURAL.** Con soporte, salidas de raíces nerviosas y arterias vertebrales.	2
8	**MODELO DE ESQUELETO HUMANO, ESCALA 1/2.** Con representación del corazón, grandes vasos y nervios periféricos.	2
9	**PIEL DE TORSO (REPUESTO) PARA SIMULADOR DE RCP.** Reposición de la cubierta externa (piel) del torso utilizada en simulación de compresiones torácicas. Deberá ser compatible con los simuladores de RCP Practi-Man Basic que posee la Universidad.	15
10	**PIEL DE TORSO (REPUESTO) CON MAMAS (ADAPTADOR FEMENINO) PARA SIMULADOR DE RCP.** Reposición de la cubierta externa con mamas (piel) del torso utilizada en simulación de compresiones torácicas. Deberá ser compatible con los simuladores de RCP Practi-Man Basic que posee la Universidad.	15
11	**PULMONES DESCARTABLES PARA RCP.** Juego de pulmones descartables (pack de 5 unidades cada uno). Deberán ser compatibles con los simuladores de RCP Practi-Man Basic que posee la Universidad.	6 (packs de 5 unidades)

Firma: ……

Aclaración: ……

Cargo: ……

Fecha: ……

DNI: ……

ANEXO I

ART. 111 – REGISTRO DE PROVEEDORES UNAHUR TRÁMITE DE ALTA

Datos proceso:

Licitación Privada N° 12/26

Expediente N°: 634/26

Fecha de Apertura: 17 de noviembre de 2026

Datos oferente:

Nombre comercial: .....

Titular: Razón social ó Nombre y apellido: .....

Nombre de Fantasía: .....

Domicilio: .....Localidad: .....

Pag. web: .....

Casilla de correo electrónico: .....

CUIT: .....

Nº Teléfono: .....

Actividad Comercial: .....

Representante: .....

Declaro conocer lo dispuesto en el Título VII del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNAHUR, relativo a la inscripción en el Registro de Proveedores UNAHUR. Asimismo me comprometo a informar las modificaciones comerciales que fueran de interés para esa Universidad.

Nota: Se acompaña copia del Estatuto social vigente.

Firma: .....

Aclaración: .....

Cargo: .....

Fecha: .....

DNI: .....

ANEXO II

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Expediente N°: 634/26

Licitación Privada N° 12/26

Fecha de apertura: 17 de noviembre de 2026

La cotización deberá presentarse

CONFORME A LA SIGUIENTE PLANILLA

Renglón	Descripción	Cantidad	Marca y Modelo	Precio unitario	Precio total
1	COLUMNA VERTEBRAL ARTICULADA	2			
2	ARTICULACIÓN DE CADERA DE 7 PIEZAS	2			
3	ARTICULACIÓN DE CODO DE 8 PIEZAS	2			
4	ENTRENADOR DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR (COLOCACIÓN DE DIU)	10			
5	MODELO DE ÚTERO PARA COLOCACIÓN DE DIU	10			
6	SIMULADOR DE IMPLANTE ANTICONCEPTIVO SUBCUTÁNEO	10			
7	MODELO DE ESQUELETO HUMANO, TAMAÑO NATURAL	2			
8	MODELO DE ESQUELETO HUMANO, ESCALA 1/2	2			
9	PIEL DE TORSO (REPUESTO) PARA SIMULADOR DE RCP	15			
10	PIEL DE TORSO (REPUESTO) CON MAMAS (ADAPTADOR FEMENINO) PARA SIMULADOR DE RCP	15			
11	PULMONES DESCARTABLES PARA RCP	6			
				TOTAL	

La presente cotización implica el total conocimiento y aceptación del pliego de bases y condiciones particulares, sus Anexos y del pliego de especificaciones técnicas que rigen este proceso.

Firma: ……..……..

Aclaración: ……..……

ANEXO II Formulario único de oferta (continuación)

DATOS DEL OFERENTE

Licitación Privada N° 12/26

Expediente N°.: 634/26

Fecha de Apertura: 17 de noviembre de 2026

Nombre comercial: .....

Titular: Razón social o nombre y apellido:……..…...

Domicilio: .....Localidad: .....

CUIT: ..…….....

Actividad Comercial: …….

Nota: Se acompaña copia del Estatuto social vigente.

SON PESOS

……$.....….

El precio cotizado deberá ser FINAL con todos los impuestos incluidos.

La presente oferta estará vigente por sesenta (60) días corridos desde la fecha de apertura de ofertas.

Todos los objetos cotizados son nuevos y su fabricación se encuentra garantizada, conforme los términos de la ley 24.240 y sus modificatorias.

La entrega de los bienes estará a cargo de esta parte oferente. Si se tratara de material para ensamblar, serán entregados armados.

Firma: ……..……

Aclaración: ……..……

Fecha: ……..

ANEXO III

INSTRUCTIVO OBTENCIÓN DE HASH PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA POR CORREO ELECTRÓNICO

Deberá realizar la presentación de su oferta en UN (1) único archivo (a no ser que el tamaño del mismo supere el límite para sellado de 25MB) en formato PDF (acompañando en el mismo acto la documentación detallada en la cláusula CUARTA). Dicho archivo deberá estar sellado mediante la herramienta Sello de Tiempo de Blockchain Federal Argentina (BFA).

El enlace de verificación que se obtiene al procesar el archivo a través de dicha web, se denomina HASH (método criptográfico para encriptar archivos) y es el enlace que queda asociado a la oferta. Éste deberá ser enviado por el oferente al correo electrónico presentaciones.ofertas@unahur.edu.ar.

Sello de tiempo 2.0

1. Ingresar en la página https://bfa.escribanodigital.ar/#/, donde deberá loguearse con alguna de las opciones establecidas.
2. Se abrirá la página "Sello de tiempo 2.0" donde se podrá arrastrar/buscar el archivo PDF que contenga la oferta a presentar. Luego **presionar sellar**.
3. En caso de que la oferta se encuentre dividida en más de un PDF (la encriptación tiene un límite de tamaño de 25 MB) se deberán enviar todos los HASH que completen y correspondan a todos los archivos que integren el total de la oferta.
4. Copiar y Guardar el ***"Enlace de verificación"*** de cada de uno de los archivos subidos.

5. Enviar el/los HASH de el/los archivo/s correspondientes a la oferta hasta el día y horario pautados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente, en el cuerpo del mail.
6. Enviar el/los PDF que integren la oferta dentro del plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente. Dicho PDF no debe haber sido modificado posteriormente a su sellado.

IMPORTANTE: No se tomarán como válidas aquellas ofertas que, habiendo sido enviadas en formato PDF al mail presentaciones.ofertas@unahur.edu.ar, no cuenten con su HASH presentado previamente en el plazo estipulado para el cumplimiento de la primera etapa de la presentación de ofertas.

Así mismo, el solo envío del HASH no será tomado como oferta válida sin la presentación del PDF correspondiente al mismo.

Las ofertas cuyo envío, tanto del HASH como del PDF sucediera fuera del horario estipulado, no serán abiertas.

Los archivos enviados en formato PDF se verificarán en la página BFA para corroborar su validez durante el Acto de apertura.